PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9948581 DE 2026
TIPOLOGÍA	Compraventa y/o suministro
OBJETO	contratar elementos de protección personal para la formación en el marco de formación especial campesina para el programa de mampostería, para el cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Comercio - SENA regional Antioquia
VALOR	$8.122.345
PLAZO	Un (01) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Almacén del complejo central del SENA – sótano torre sur - ubicado en la Calle 51 No 57-70- Medellín
CONTRATISTA/CONVINIENTE	EQS DOTACIONES S.A.S
CC o NIT.	900.882.365
REPRESENTANTE LEGAL	Sandra Milena Arias López
SUPERVISOR DESIGNADO	Eliana Maria Vargas Perez

En Medellín, 22 de septiembre de 2026, entre los suscritos Eliana Maria Vargas Pérez, identificada con Cédula de Ciudadanía nro. 43.747.645 de Envigado, en calidad de Supervisor por parte del Centro de Comercio del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- y, de otra parte, Sandra Milena Arias López, identificada con Cédula de ciudadanía nro. 1.006.008.680 de Bogotá, en calidad de representante legal de EQS DOTACIONES S.A.S., identificada con NIT. 900.882.365, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.9948581 DE 202, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	81926 del 21 de septiembre de 2026
Fecha de aprobación de las garantías	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Fecha de terminación	23 DE OCTUBRE DE 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



Eliana Maria Vargas Perez
Supervisora Centro de Comercio-SENA



Sandra Milena Arias López
NIT: 900.882.365
Representante Legal
comercial@eqsdotaciones.com

Elaboró: Luz Albany Villa Caicedo, Técnico Gr03 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.